



REF: Autoriza contratación directa de la empresa **Business News Americas Marketing Services Ltda.**, para publicación de aviso en sitio web **BNamericas.com**.

Santiago, 12 de Septiembre de 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 561

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2224, de 1978, del Ministerio de Minería que Crea la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo dispuesto en el art. 8° letra e) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- c) Lo dispuesto en el art. 10 N° 5 del Decreto N° 250, de 2004 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 544, de 03 de septiembre de 2013, que Aprueba Bases de Precalificación para optar al Registro de Empresas Precalificadas para la Realización del Estudio de Transmisión Troncal;
- f) Los antecedentes aportados por el Jefe Departamento Eléctrico en su Solicitud de Compras N° 110, de 03 de Septiembre de 2013;
- g) El memorándum N° 45, de 10 de septiembre de 2013, por el cual el Jefe de Gabinete del Secretario Ejecutivo solicita informar procedencia de la contratación directa que se indica; y
- h) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo a su ley orgánica, está encargada de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía;
- b) Que la Comisión Nacional de Energía, conforme lo dispuesto en el Artículo 88° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y a la Resolución Exenta CNE N° 544 de 2013, debe convocar a empresas consultoras nacionales e internacionales para el proceso de precalificación de consultores elegibles para desarrollar el Estudio de Transmisión Troncal.

- c) Que en virtud de lo anterior se requiere contratar los servicios de la empresa "Business News Americas Marketing Services Ltda", para publicar anuncio del Tercer Proceso de Tarificación y Expansión de Sistemas de Transmisión Troncal, durante el periodo de 1 mes, a contar del día lunes 16 de septiembre de 2013.
- d) Que la empresa "Business News Americas Marketing Services Ltda" publicará el anuncio señalado en idioma Inglés en banner del sitio www.BNAmericas.com y banner en publicación Newsletter, lo que permitirá a la Comisión Nacional de Energía asegurar la difusión adecuada para el Tercer Proceso de Tarificación y Expansión de Sistemas de Transmisión Troncal a un nivel internacional.
- e) Que, los servicios a contratar no están disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el portal web del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
- f) Que, el artículo 8 letra e) de la Ley de Compras en relación al artículo 10 N° 5, del Reglamento de la Ley de Compras, señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, estableciendo expresamente: "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional";
- g) Que, la causal precedentemente señalada encuentra su fundamento, en lo expuesto y lo dispuesto en los considerandos precedentes;
- h) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irrogue la adquisición de que se trata.

I. Autorízase, la contratación directa de la empresa "**Business News Americas Marketing Services Ltda**" para la publicación de banner en sitio web y banner publicación Newsletter, por un periodo de 1 mes, a contar del día 16 de septiembre de 2013, cuyo costo único y total es la suma equivalente a USD3.368 (Tres mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América).

II. Se hace presente que el precio indicado se calculará conforme al tipo de cambio determinado por el Banco Central al día del pago efectivo del servicio contratado.

III. Impútese el gasto que irrogue la presente contratación al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 07 "Publicidad y Difusión", Asignación 001 "Servicios de Publicidad".

IV. Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.cne.cl, banner "Gobierno Transparente", sección "Compras y Adquisiciones", sección "Otras compras y Adquisiciones".

Anótese y archívese,



JGL/JTL/PBP/CAT/SCT/cat

Distribución:

- OFPAR
- Documento de pago